



*Caja de la Pte. de la H. de Capatzen y
Etuzen. 487*

La Habana, 10 de marzo de 1949.

Dr. Guillermo de Zéndegui.,
Secretario de la Sociedad Colombista Panamericana.,
La Habana.

Mi ilustre y estimado amigo:-

De acuerdo con sus deseos me es grato dar a conocer a usted mi impresión acerca de los últimos descubrimientos en la Catedral de La Habana respecto al nicho donde se afirma estuvieron conservados los restos de Cristóbal Colón hasta el año 1898. Esta opinión mía, está exenta de pasiones o interés de ninguna clase, y sólo me impulsa el propósito de brindar detalles útiles para el esclarecimiento definitivo, si es posible, de esta dificultosa cuestión histórica.

La prueba documental que presenta el Dr. Valverde en su erudito estudio aprobado por la Academia de la Historia de Cuba y publicado en 1925, que usted conoce, imperativamente obliga a que nos coloquemos en un plano de evidencia en relación con estos dos hechos:

1.- EN 1822 SE ABRIÓ EL NICHÓ POR SU PARTE ANTERIOR, COLOCÁNDOSE ADEMÁS DE LA CAJA DE LOS RESTOS, OTRA QUE CONTENÍA LA CONSTITUCIÓN DE 1812, MEDALLAS CONMEMORATIVAS ETC.

2.- EN 1823 SE HIZO LA INSOLITA Y SIN PRECEDENTES PERFORACIÓN EN LA PARTE POSTERIOR DEL NICHÓ (CAPILLA DE LORETO), CON LA FINALIDAD DE EXTRAER LA CAJA CON LA CONSTITUCIÓN.

Todo cuanto el Dr. Valverde expone, ajustándonos exclusivamente a los documentos, parece que está ratificado por el cuadro objetivo material que el ingeniero Cristóbal Martínez Márquez ahora pone al descubierto por primera vez.

Pero según mi modesta opinión el Dr. Valverde no ha demostrado, claramente, que cuando se extrajo en 1823 la caja con la Constitución y las medallas, no se aprovechó ese instante, tan propicio, para un traslado o cambio clandestino de los restos de Colón, máxime cuando no conocemos ninguna otra acta del Cabildo Catedral, donde se haga constar en día y los días que se hizo la perforación en la pared y verificó la extracción de la caja de la Constitución de 1812, cuando todo lo que se relacionaba con el estado del nicho y transformaciones en cuanto a dicha cavidad, siempre se hizo constar documentalmente.



-2-

Claro que sería posible aceptar en su totalidad las conclusiones del Dr. Valverde, en cuanto a que no hubo robo ni extracción de ~~los restos de~~ Colón en 1823 y que el único propósito de la singular perforación fué el de extraer la Constitución de 1812, de no existir algunos indicios en contrarios términos, y ser precisamente éste el aspecto de la cuestión donde encuentro débil la argumentación del distinguido ex-académico de la Historia. Pasemos provisionalmente por alto el hecho, de que no presente las acta del Cabildo o del escribano del mismo en cuanto se refiere al momento en que se hizo la extracción de la caja conteniendo la Constitución ante los usuales testigos, en un asunto tan importante como ese y donde más que nunca (por lo singular de la extracción), se requería una constancia documental para el futuro. Quizá esa acta pueda encontrarse en el Cabildo y dedicaré mi tiempo a buscarla.

Lo que me llama extraordinariamente la atención, es que el Dr. Valverde ponga en boca únicamente de los señores Loys y Hernández, que tuvieron a su cargo la extracción del nicho, el dictámen de que dentro de la caja que debería contener los restos del Descubridor aparecía un pedazo de yeso. El informante de 1924 (su folleto se publicó al siguiente año), no menciona, en ningún momento (sin embargo ello consta en la documentación impugnada) al Dr. Garganta, médico designado por la Junta Superior de Sanidad española para presenciar el acto de extracción de los restos en 1898, en la Catedral de La Habana. Y este profesional dijo, que le parecía el hueso yeso fundido y hasta se escribió con él. Es de respetarse, desde luego, la argumentación del Dr. Valverde en esta parte tan delicada de su trabajo, pero debió haber puesto el dictámen de yeso, aunque dentro de un exámen preliminar, como del Dr. Garganta. Es posible que el Dr. Valverde se hubiera informado con profesionales, al insinuar que un hueso, en el curso del tiempo, pudiera haberse convertido en yeso, o alguna materia parecida en sus componentes, pero dicho informe científico falta en su folleto, aun acreditándole al Dr. Valverde preparación para adentrarse en dichos conocimientos. Por otro lado, según los Sres. Loys y Hernández, todos los presentes en la extracción de 1898 parecieron aceptar el informe del Dr. Garganta, pues despectivamente se negaron, incluyendo al Capitán General Blanco, a guardar en sus casas los restos hallados, a pesar del gran honor que ello significaba. Conviene también destacar, que eran las autoridades españolas las más interesadas en hacer constar, que aquellos restos eran los de Colón, por lo cual no es posible sospechar que el dictámen del Dr. Garganta no fuese, por lo menos, sinceramente emitido. Acerca de esto último, y colocado yo, como le dije, en un terreno francamente imparcial, debo de informar a usted, que la presencia de yeso dentro de la caja que debería contener únicamente cenizas y huesos de Colón, para futuras investigaciones debe de tenerse en cuenta que la pared interna del nicho, en la par-



te posterior que fué perforada o fractura irregularmente como hoy aparece, existe una capa de yeso, que dentro de una hipótesis aun no comprobada ni estudiada, pudiera corresponder a los pedazos de yeso fundido que le pareció encontrar el Dr. Garganta.

Resumiendo todo lo anterior, puedo sugerir, dentro de un criterio provisionalmente expuesto a reserva de las investigaciones que se practiquen, que el informe del Dr. Valverde, formulado en 1924, no viene a resolver, claramente, la posibilidad de que se hubiese aprovechado la extracción de la Constitución de 1812, en 1823, para verificar un traslado clandestino de los huesos de Colón.

Adquiere solidez aquella posibilidad, siempre en el plano provisional que la planteo, por el hecho de que no parece existir duda alguna, de que la caja donde se hizo el descubrimiento de los restos de Colón en 1877, en la Catedral de Santo Domingo, es de factura moderna, las inscripciones de la misma no se corresponden con la época, y dentro de aquella caja se encontró, además, una plancha de plata y una bala esférica (tampoco de la época), lo que parece revelar una insistencia por dar autenticidad a aquellos restos y carecerse de la caja que los contenía. No hacemos, desde luego, ninguna clase de afirmación. Presento, únicamente, estas observaciones. Conviene no olvidar, además, que en la plancha de plata, hallada en Santo Domingo en 1877, hay una inscripción donde se dice que la caja contiene una parte de los huesos de Colón.

Y aquí presento yo mi hipótesis. Ni la plancha de plata, ni la bala esférica, ni las inscripciones, ni caja de Santo Domingo, objeto del descubrimiento de 1877, se corresponden con el primitivo traslado de España a la Catedral de Santo Domingo. ¿Se extrajo clandestinamente de la Catedral de La Habana, en 1823, una parte de los huesos de Colón, conduciéndose el resto a Santo Domingo? ¿El hueso o los huesos extraídos de la Habana fueron sustituidos, por el material más a mano, es decir, por los pedazos de yeso procedente de la fractura de la parte posterior del nicho, que ya sabemos era de esa contextura? ¿Fueron aquellos pedazos de canillas, tan reiteradamente seguidos por el Dr. Valverde en los distintos traslados de los restos, los sustituidos por yeso? ¿De ahí que se hable, en el documento impugnado de pequeños pedazos de huesos y otro más notable, de yeso fundido? ¿Alguien, alguna especie de fanatismo, quiso que, de todas maneras, se cumpliese la voluntad testamentaria de Cristóbal Colón, en el sentido de que sus huesos reposasen en Santo Domingo? ¿Creyó cumplida esa voluntad, trasladando clandestinamente una parte de los huesos, los principales, aunque dejando en La Habana algunos pequeños? Todo esto lo encuentro hipotéticamente razonable, aparte de los resultados que brinden otras investigaciones que he de sugerir. ¿Pudiera llegarse, en de-



finitiva, a la conclusión, en este antiguo asunto, de que una parte de los huesos del Descubridor se encuentran en España y la otra en Santo Domingo? Yo he estudiado, desde luego, cuidadosamente la época desde 1822 a 1823, y he advertido que, efectivamente, y usted puede también bibliográficamente examinarlo, la colocación del texto constitucional español de 1812, tenía una justificación política en 1822. Aquel Código, algo como un grito de libertad nuevo, desconocido, ocasionó una histórica conmoción, que desde luego llegó a Cuba, y entre las referencias que he consultado, pude encontrar hasta quejas por el poco cuidado de las lápidas conmemorativas constitucionales. Queda justificado, también, por lo tanto, la inscripción de la lápida en 1822, rectificada en 1823, y hasta la perforación por la parte posterior del nicho, para no estropear aquella lápida no ha mucho colocada, aunque desde luego, tiene que causar extrañeza el método violento adoptado, y más aun, la circunstancia, que si nos interesa mucho, de que no se conozca, todavía, el acta que debe haberse formulado al extraerse la Constitución por la capilla de Loreto, cuando aquel Código quedó anulado conforme acredita documentalmente el Dr. Valverde. El hecho de que la fractura irregular, que ahora podemos contemplar en la parte interior del nicho, estando rota la capa enyesada, no se haya tapado, queda bien explicado: la lápida de 1822 no se quitó hasta 1898: sólo se rectificaron en 1823 las inscripciones, como es sabido. Y es obvio que manipulándose solamente por la perforación posterior no era posible tapiar la anterior. Nada de esto, sin embargo, que documental y lógicamente puede aceptarse, anula las dudas, como decimos, en cuanto a una extracción clandestina de restos de Colón, en 1823, aprovechándose el momento en que se extraía la caja conteniendo el texto constitucional de 1812 y las medallas conmemorativas.

Pero nosotros tenemos ahora, con los descubrimientos del Ingeniero Martínez Márquez, la prueba material para confrontarla con la documental, desde el punto de vista de las dudas que nos ofrece (ya las explicamos) las conclusiones del Dr. Valverde precisamente en el punto neurálgico de la cuestión. Considero por lo tanto, oportunas, aparte de otras investigaciones, las siguientes, antes de que las obras de la Catedral se terminen y este asunto quede nebuloso para siempre:

1.- Ante todo, es necesario colocar la urna, que se encuentra en el museo de los Caballeros de Colón, dentro del nicho. Así puede realizarse, más gráficamente, lo que podemos llamar "reconstrucción de los hechos".

2.- Chequear si el tamaño de las cajas, la de la Constitución y la de los restos de Colón, están de acuerdo con las dimensiones máximas posibles de las fracturas. Es conveniente saber, por ejemplo, con esta prueba, si la caja que contenía los restos de Co-



5--

...on no podía, por su tamaño, extraerse por la abertura posterior, aunque sí abrirla y manipular en el interior de la caja. Revisar las actas para conocer, si es posible, la posición de la cerradura de la caja de los restos con respecto a la fractura. Conocer, por otro lado, si la caja con los restos podía fácilmente extraerse por el agujero hecho por la Capilla de Loreto.

2.- Revisar las señales de violencia que pueda encontrarse en las partes contiguas al desaparecido respaldo de la urna.

3.- Conocer las señales de violencia que puedan existir en la parte posterior de la base del nicho, inmediata a la fractura.

4.- Utilizar el microscopio u otro instrumento científico moderno para estas investigaciones, a fin de conocer el rastro que pudiera haber dejado en la urna el depósito, desde 1823 a 1898, de la caja de plomo conteniendo los restos de Colón, dado el peso de esa caja sobre la madera relativamente blanda de la urna y el contacto entre ñes dos objetos durante tanto tiempo. Conocer si pueden señalarse iguales rastros con respecto a la caja que contenía la Constitución, aunque más leves, dando el tiempo transcurrido (1822-23).

5.- Saber si pueden encontrarse rastros en la urna, arañazos, desgarraduras etc., por la extracción de las cajas de plomo, cubiertas de madera, dado su peso, y en ese caso, conocer la dirección de esas desgarraduras o señales, aclarándose si en la parte posterior.

...por especializado acerca de si la fractura del ... desde la parte posterior.

...tamente la fecha en que fué colocada la ur-

... en la Biblioteca del Obispado hay alguna ... ellas conmemorativas que puedan relacionar

...s del Cabildo, posteriores a las que ... la Constitución de 1812, por si hay al- ... ción.

...red interna del nicho posee una

...lizado sobre el proceso de ... me lleguen a adquirir ... explicación ...



PATRIMONIO
DOCUMENTAL

OFICINA DEL HISTORIADOR
DE LA HABANA



12.- Comprobar por informe de especializado, si el relleno o material embutido desde la parte posterior (Capilla de Loreto) para tapiar la fractura, con los impedimentos ya dichos, corresponde a los materiales de fabricación y técnica de trabajo de 1823.

13.- Comprobar también, por informe de expertos, la dirección e irregularidades que se advierten en la perforación posterior del nicho, así como los tanteos realizados para dar con las dimensiones reales de la cavidad.

14.- Saber si es posible encontrar, en la Catedral, restos del respaldo de la urna abierta en 1898.

15.- Recibir un informe completo, técnico, del Ingeniero Cristóbal Martínez Márquez, en torno a lo que profesionalmente se encuentra ante su vista con respecto al nicho u otras observaciones que pudo haber hecho, sin perjuicio de ampliar sus informes acerca de hechos particulares que pudiera interesar a la Comisión investigativa que sugiero se designe.

16.- Conocer si en los archivos del Cabildo pueden encontrarse documentos relacionados con trabajos de albañilerías realizados en 1823. (En el "Diario Constitucional de La Habana" (26 de enero de 1822), yo pude encontrar que el Cabildo pedía obreros para "techarse de nuevo la Capilla de Nuestra Señora de Loreto", pero no hay razón para que esto pueda relacionarse con el asunto que nos ocupa, sino más bien en cuanto a los trabajadores que estuvieron a cargo de colocar la lápida y otras labores posteriores en ese año).

Debo de participar a usted, que he remitido dos comunicaciones a la Academia de la Historia, acerca de estos descubrimientos, interesando se nombre una Comisión Informativa. En caso de aceptarse esa sugerencia, quizá podemos contemplar que en esa Comisión participen miembros de la prestigiosa entidad que usted representa, mayormente por el interés que ha demostrado, junto con el que escribe, en este asunto, desde hace muchos años.

Sería de extraordinario interés conocer, las actividades en La Habana, del Padre Don Pedro Varela y Giménez, Arzobispo de Santo Domingo, que residió dos veces en esta ciudad, íntimo amigo del Obispo Espada, y a quien sustituyó en la Diócesis de La Habana en el año de 1833, al morir Espada. Sería oportuno conocer, por ejemplo, si el Arzobispo Varela y Giménez, de acuerdo con la documentación que pudiera estudiarse en los archivos del Cabildo Catedral, intervino, en alguna forma, con respecto a los restos de Cristóbal Colón despositados en La Habana.



Este ilustre prelado dominicano, nacido en 1750, era también aquel canónigo reiteradamente señalado por los mantenedores de la tesis dominicana en cuanto a los restos de Colón, que conocía, y guardaba su secreto (según los dominicanos) de la equivocación de los españoles cuando se llevaron los restos desde Santo Domingo a La Habana. Cuando los franceses se hicieron cargo de la isla, se trasladó a La Habana, precisamente en la época cuando ya los restos se encontraban en nuestra Catedral. Añaden los defensores de la tesis dominicana, que el después Arzobispo Varela Giménez intimó mucho con Espada; que era posible le comunicara el secreto de la equivocación sufrida por los españoles, y que Espada nunca se preocupó mucho sobre los restos de Colón, por no creerlos los verdaderos. Varela Giménez sólo sustituyó como Obispo a Espada unos días, pues murió en 1833, por la epidemia del cólera, en La Habana.

Una biografía de Varela Giménez puede consultarse en "Siete biografías dominicanas". José María Morillas. Academia Dominicana de la Historia. Ciudad Trujillo, 1946 (Volúmen existente en la Biblioteca Nacional de La Habana).

Un artículo publicado en Santo Domingo (Véase "Cristóbal Colón". Memorias de la Sociedad Económica del País. Octava Serie. Año I, La Habana, 1877. Todo el tomo dedicado, en distintos números, al problema planteado por el hallazgo de los restos en Santo Domingo) indicaba que el Padre Varela Gimenez se apuso tenazmente a que se trasladasen los restos, en 1795, a la Catedral de La Habana.

En manera alguna yo deseo que se piense, como cristiano que soy, y, sobre todo con el debido respeto a los difuntos, que no puedan responder, que trato con estos datos de insinuar la participación delictiva o nebulosa de un religioso, de limpia historia, como aquel Arzobispo de Santo Domingo y que también fué Obispo a cargo de la Diosésis habanera. Yo presento precisamente la cuestión, buscando el por qué de un posible traslado hasta ahora no comprobado de los restos de Colón a Santo Domingo, desde un punto de vista cristiano y sin mengua para la historia de aquel prelado dominicano. ¿Esa misma amistad con el Obispo Espada, aquel deseo de Varela Giménez en favor de que los restos de Colón, cumpliéndose su voluntad, reposasen en Santo Domingo, fué correspondido por el Obispo Espada? Acerca de una posibilidad como esta, aun sin haberse comprobado, yo he consultado con religiosos, y éstos me dicen, que no hay sacrilegio, ni ir contra Dios, sino precisamente hondo fervor cristiano, que haya ocurrido el hecho como lo sugerimos. El nicho se abrió por detrás. ¿Por qué no enviar a Santo Domingo aquella preciada reliquia tan anhelada, aunque fuese una parte de ella? Todo es sencillo y sin escándalo, cristianamente hecho, sin pecado, cumpliéndose así, además, la voluntad del Almirante. Así, todas las contradicciones dominicanas se comprenderían, sobre todo aquella posesión de huesos sin caja y caja



falsa. ¿Se excedieron los religiosos dominicanos, al afirmar que poseían los huesos de Colón, cuando en la misma plancha de plata se decía que era una parte de ellos? Es posible.

Tenemos especial interés en destacar, que en la biografía que hemos consultado del Padre Varela Giménez, aparece que en 1823, cuando se ordenó la perforación de la Capilla de Loreto, él se encontraba en Santo Domingo, y fué posteriormente, cuando al ser objeto de un atentado, se trasladó; por segunda vez a La Habana, pasando antes por Santiago de Cuba. Por lo tanto, en manera alguna podía haber intervenido en aquella extracción, y mucho menos en una época de crueles guerras en su país; más su amistad con Espada quizá pudiera haber alcanzado, dentro de los cánones cristianos, la gracia de que Santo Domingo poseyera parte de aquellas reliquias, conservándose el secreto, hasta que dentro de un marco demasiado estridente y teatral, fué dado a conocer en 1877.

Todo lo dicho, desde luego, queda dicho a reserva de lo que pudiera dictaminar la comisión informativa que propongo. Desde luego, que esta carta puede usted considerarla oficialmente como agregada a los antecedentes que en torno a este asunto se encuentran en la Sociedad Colombista Panamericana.

Aprovecho esta oportunidad, para quedar como siempre atto. amigo y s. s.


ROBERTO PÉREZ DE ACEVEDO

